



Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Julieth Alexandra Vargas Cendales en representación de María Gabriela Hormechea Vargas y María Valentina Hormechea Vargas
Demandado	Carlos Andrés Hormechea Marrero
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00048 00
Asunto	Convoca audiencia
Fecha de la providencia	Dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2010)

*Téngase por contestada la demanda por el demandado y descorridas en termino las excepciones propuestas por la demandada

*Convocar a la audiencia inicial y/o única en los siguientes términos:

CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial y/o audiencia única
Fecha:	Abril 24 de 2020
Hora:	9:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

Téngase como prueba documental, la aportada con la demanda y que obra a folios 6 al 11, a las que se les dará el valor probatorio que corresponda, al momento de proferir sentencia.

Se decreta el Interrogatorio de parte al señor Carlos Hormechea Marrero.

*Negar la petición que antecede para que se oficie a la Oficina Judicial (reparto), toda vez que no se acreditó sumariamente la imposibilidad de obtener dicha información, así como tampoco demostró haber presentado petición y que la misma no hubiere sido atendida y que habiliten al Despacho a proceder de conformidad. (Art. 78.10 y 173 CGP).

Parte demandada

Se decreta el Interrogatorio de parte a la señora Julieth Alexandra Vargas Cendales.

NOTÍFQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA**
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 14L 19 DIC 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria